

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 2 de Septiembre de 1957

Núm. 196

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Ministerio de Hacienda — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que, habiéndose omitido en el anuncio correspondiente a la exposición de los tipos unitarios definitivos del término municipal de Prado de la Guzpeña, correspondientes a los montes de Utilidad Pública Núms. 497 y 498, se notifica que dichos tipos unitarios son los siguientes:

Monte U. P. N.º 497.—Monte alto, 29.—Monte bajo, 29.—Erial, 12.—
Monte U. P. N.º 498.—Monte alto, 67.—Monte bajo, 29.—Erial, 12.

El plazo para exposición de este anuncio será de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, debiendo dirigirse las reclamaciones, si las hubiere, al Sr. Ingeniero Jefe provincial de este Servicio, de Catastro de la Riqueza Rústica.

León, 27 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 3471

Para conocimiento del público interesado, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallará expuesto en el Ayuntamiento de Sabero el Padrón de contribuyentes que grava la riqueza rústica de las fincas enclavadas en dicho término municipal.

Podrán reclamar cuantos errores aparezcan en los nombres y apellidos de los propietarios, así como las equivocaciones aritméticas que en el encuentren, al determinar la contribución.

León, 28 de Agosto de 1957.—El

Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 3471

En uso de las facultades que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios de las fincas rústicas del término municipal de Fabero, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 30 de Agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Julio F. Crespo. 3496

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Agutoning, S. A.», se ha presentado en esta Jefatura el día tres del mes de Mayo de 1957, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de cobre, de ciento ochenta y nueve pertenencias, llamado «Neli», del término de Adrados, Ayuntamiento de Boñar; hace la designación de las citadas ciento ochenta y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón de piedras sueltas colocado sobre el terreno próximo al camino de Adrados a Vozmediano, relacionado con el vértice del ángulo que forman los caminos del Pozo, y el de Adrados a Vozmediano, en el paraje Alta de las Coladiellas mediante una visual de 450 metros al Oeste.

De punto de partida a 1.ª estaca, se medirán 400 metros al Sur.

- De 1.ª a 2.ª estaca Oeste 200 mts.
- » 2.ª a 3.ª » Norte 100 »
- » 3.ª a 4.ª » Oeste 200 »

- » 4.ª a 5.ª » Norte 100 »
- » 5.ª a 6.ª » Oeste 600 »
- » 6.ª a 7.ª » Norte 100 »
- » 7.ª a 8.ª » Oeste 300 »
- » 8.ª a 9.ª » Norte 300 »
- » 9.ª a 10 » Este 600 »
- » 10 a 11 » Norte 300 »
- » 11 a 12 » Oeste 1.000 »
- » 12 a 13 » Sur 1.100 »
- » 13 a 14 » Este 3.000 »
- » 14 a 15 » Norte 600 »
- » 15 a P. p. Oeste 1.300 »

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.563.
León, 19 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3394

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Venancio Vega Vega, vecino de Moreda (Asturias), se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Mayo de 1957, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de caolín, de setenta y dos pertenencias, llamado «Las Nieves», sito en el paraje Cantopelao y La Morra, del término de Redipollos, Ayuntamiento de Puebla de Lillo; hace la designación de las citadas setenta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada «Valdepisón», sita ésta en el paraje, término y Ayuntamiento antes mencionados, o sea Cantopelao, Redipollos y Puebla de Lillo, respectivamente. Desde dicho punto de partida y

con dirección Norte, se medirán 800 metros, colocando una estaca auxiliar; de ésta y con dirección Este, se medirán 300 metros colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 1.200 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 600 metros colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Norte, se medirán 1.200 metros colocando la 4.ª estaca, y de ésta con 300 metros dirección Este, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.565.
León, 19 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3384

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.ª Victoria Fernández Requejo y D. Leoncio García Nuevo, vecinos de Porqueros, se ha presentado en esta Jefatura el día nueve del mes de Mayo de 1957, a las diez horas diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ciento sesenta pertenencias, llamado «Victoria», sito en el paraje «La Chana» y la «Compostela», del término de Requejo, Corús y Culebros, Ayuntamiento de Villagatón; hace la designación de las citadas ciento sesenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un puente en la línea del ferrocarril de Madrid-Coruña, éste sito entre el trayecto del kilómetro 196 de dicha línea férrea, cuyo puente se conoce con el nombre de «Balbuena», sito en el paraje, término y Ayuntamiento antes mencionados.

Desde P. p. dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta con dirección Este, se medirán 4.000 metros, colocando la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur, se medirán 400 metros, colocando la 3.ª estaca; de ésta con dirección Oeste, se medirán 4.000 metros, colocando la 4.ª estaca, y de ésta con dirección Norte, se medirán 100 metros con lo que se llegará al P. p., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente

dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.569.
León, 19 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3385

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Jacinto Villares Barrio y D. Manuel Fernández Rodríguez, vecino de Madrid y Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día once del mes de Mayo 1957, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de ochenta pertenencias, llamado «Nena», del término de Susaño, Ayuntamiento de Palacios del Sil; hace la designación de las citadas ochenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la calicata de mineral de hierro en dicho paraje lindando con la rodera del prado «Conforcos», que dista unos 100 metros de un campo que llaman era de las Caviancas, y desde allí se medirán 200 metros al Sur, donde se colocará una estaca auxiliar.

Desde aquí se medirán 200 metros al Este, colocándose la 1.ª estaca.

D 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 1.000 metros rumbo Norte; de 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 200 mts. rumbo Oeste; de 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 1.000 metros rumbo Norte; de 4.ª a 5.ª estaca, se medirán 400 mts. rumbo Oeste; de 5.ª a 6.ª estaca, 1.000 mts. rumbo Sur; de 6.ª a 7.ª estaca, se medirán 200 mts. rumbo Este; de 7.ª a 8.ª estaca, 1.000 mts. Sur; de 8.ª a estaca auxiliar 200 mts. rumbo Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.571.
León, 19 de Agosto de 1957. — Manuel Sobrino. 3386

CANCELACIONES

ANUNCIO

Visto el expediente de permiso de investigación nombrado «Tres Ami-

gos» número 11.960, de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, solicitado por don Diego García Correa y D. Segundo Fernández Vidal, vecinos de León y Vega de Trobajo, respectivamente, el veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación a dicho permiso de investigación esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación se anuncia en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 12 de Agosto de 1957. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

3382

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 1 de León, y accidentalmente del núm. 2.

Hago saber: Que en dicho Juzgado núm. 2, se tramitan autos de juicio de tercería de mejor derecho entre las partes que luego se hace mención, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 1 de León, y encargado de éste, de igual clase y capital, núm. 2, los presentes autos de juicio de tercería de mejor derecho, seguidos a instancia de D. Ramón Estrada Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zureda, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra Comercial Industrial Pallares, S. A., de León, representada por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, D.ª Evangelina, D.ª Blanca y D.ª María Hermosa González, vecinas de Santa Lucía, la entidad citada como ejecutante en los autos ejecutivos núm. 59 de 1955, seguidos ante este propio Juzgado contra referidas demandadas, como herederas de D. Eloy Hermosa González, habiéndose sustanciado como incidente de aquellos autos, y declarada en rebeldía, por su incomparación, la última demandada; y

Fallo: Que, estimando la demanda de tercería de mejor derecho, originaria de estos autos, debo declarar y declaro que D. Ramón Estrada Fernández tiene preferente derecho

que Comercial Industrial Pallarés, S. A., a cobrar su crédito, según sentencia de remate de fecha dieciséis de Mayo de 1955, dictada por el Juzgado de La Vecilla, en juicio ejecutivo instado por el propio demandante contra los herederos de don Eloy Hermosa González, que se hará efectivo con cargo al precio obtenido en subasta celebrada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por Comercial Industrial Pallarés, S. A., contra D.^a Evangelina, doña Blanca y D.^a María J. Hermosa González, como herederas de D. Eloy Hermosa, el día veintiocho de Marzo último, a los que se llevará nota suficiente, condenando a los demandados a pasar por tal declaración, y sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación, por medio de edictos, a la demandada D.^a María Hermosa González, declarada en rebeldía, expido el presente en León, a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.— Luis González-Quevedo.— P. El Secretario, (ilegible).

3399 Núm. 959.—204,75 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición número 64 del año corriente, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre de D. Castro García Llerena, contra D. Antonio Nuevo y en él se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Sr. D. Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Cástor García Llerena, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Zacos, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez y dirigido por el Letrado D. Victorino Alvarez Alonso; y de la otra y como demandado, constituido en rebeldía, D. Antonio Nuevo, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fué de Requejo y Corús, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en nombre y representación de D. Cástor García Llerena, debo condenar y condeno al demandado don Antonio Nuevo, a que una vez firme

esta sentencia, abone al actor la suma de cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas que le adeuda, con más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y haciendo expresa imposición a dicho demandado por ser preceptivo, de las costas y gastos del procedimiento. Así por esta mi sentencia que se publicará en legal forma a las partes y por la rebeldía del demandado, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Angel G. Guerras.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Así resulta del encabezamiento y parte dispositiva, y para que conste de orden y con el visto bueno del señor Juez comarcal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado D. Antonio Nuevo, expido el presente en Astorga a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Emilio Nieto.—V.º B.º: El Juez comarcal, Angel García Guerras.

3416 Núm. 958.—102,90 ptas.

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 36 de 1957, por daños, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en el mismo y ordenando se practique tasación de costas, que ofrece el siguiente resultado:

	Pesetas
Reintegro del juicio, y posteriores que se presupuegan.	9,00
Pólizas de las Mutualidades Judicial y Municipal.....	22,00
Derechos del Estado en el juicio y ejecución.....	35,30
Id. del Agente Judicial, por citaciones.....	7,50
Id. de los Peritos.....	8,00
Indemnización al perjudicado denunciante.....	500,00
Locomociones consignadas por el Juzgado de Bembibre.....	100,00
TOTAL.....	681,80

Importa la anterior tasación las figuradas seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta céntimos, salvo error u omisión, que corresponde abonar al condenado Heliodoro Mayo Alonso, y, caso de insolvencia

del mismo, al responsable civil subsidiario, Manuel Viloria Fernández, la cantidad señalada como indemnización al perjudicado.

Vega de Espinareda, a 17 de Agosto de 1957.—El Secretario, Justo González Otero.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Heliodoro Mayo Alonso, en ignorado paradero, a la vez que se le requiere para que en término de quinto día se persone en este Juzgado, al objeto de ser ingresado en el establecimiento correspondiente, para cumplir el arresto de cinco días que le ha sido impuesto, se libra el presente en Vega de Espinareda, a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Justo González Otero.

3375

Cédulas de citación

El Sr. D. Manuel Abella López, Juez Municipal Interino de Monforte de Lemos, y su término, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas núm. 125/57, a que se redujo sumario núm. 23/57, por estafa a la vecina de esta ciudad Sara Fernández López, contra Ubaldo Alvarez Martínez, nacido el 28 de Febrero de 1897, en Peranzanes (León), hijo de Cipriano y Josefa, viajante y vecino que fué de Peranzanes, y actualmente en paradero desconocido; acordó se cite por medio de la presente a dicho denunciado Ubaldo Alvarez Martínez, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la Plazuela del Conde núm. 58, el día veinte del próximo mes de Septiembre, hora de doce, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, advirtiéndole concurre con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citación de dicho denunciado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en Monforte a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Severino Rodríguez. 3485

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del hurto de 250 placas usadas del número 2 propiedad de la RENFE y que se hallaban depositadas en término de La Robla, hecho ocurrido durante la noche del día 6 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 94 de 1957.

La Vecilla, 16 de Agosto de 1957.—El Secretario Judicial, V. Ramos.

3368

Requisitorias

Rodríguez Sánchez Eliseo, de 30 años, hijo de desconocido y Alicia, natural de Avilés, vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, que tuvo su domicilio en Madrid, Santa Brígida, 15-2.º, comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión decretada por sentencia de 22 de Junio de 1957, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de la Audiencia Provincial de León, dando cuenta a este Juzgado.

León, 1.º de Agosto 1957.—El Magistrado Juez n.º 1, Martín J. Rodríguez. 3353

Somoza García, José, hijo de Manuel y María, de 19 o 20 años de edad, natural de La Bañeza (León) y últimamente vecino de Armunia (León) y Ramos Sánchez, Pedro, hijo de José y Ana, cuyo último domicilio fué en Armunia (León), Plazuela de la Iglesia, ambos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado Comarcal de Tordesillas para cumplir respectivamente seis días de arresto menor, el primero, y cuatro días de arresto menor el segundo, que les han sido impuestos en el juicio de faltas número 101 de 1956 de los de este Juzgado por reyerta y blasfemia, y en los que se comprende ya la parte de arresto sustitutorio de la multa no satisfecha.

Al propio tiempo ruego a las autoridades tanto civiles como militares y encargo a la policía en general, procedan a la busca y captura de ambos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con toda rapidez.

Dado en Tordesillas, a 17 de Agosto de 1957.—El Juez comarcal, (ilegible).—El Secretario habilitado, José Llano. 3350

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Angel Prieto García, hijo de Angel y Marcelina, de veintisiete años de edad, de estado casado, vecino que fué de San Andrés del Rabanedo, natural de Barza de Quirós (Oviedo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 62 de 1957, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3411

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Rafaela Ramírez Redondo, hija de José y de Rafaela, de treinta y cuatro años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 99 de 1957, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3412

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María del Carmen Jiménez Gabarre, hija de José y de Carmen, de dieciocho años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 63 de 1957 por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en León, a veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 3400

José Pérez Jiménez, de 19 años de edad, soltero, hijo de José y de Elvira, natural de Villafáfila, vecino de Mansilla de las Mulas, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario núm. 8 de 1957, por robo.

Valencia de Don Juan, a 22 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 3413

Antonio Jiménez Jiménez, de 18 años de edad, soltero, hijo de Bernardo y de Rosario, natural de Mo-

dino (León), vecino de Mansilla de las Mulas, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sumario núm. 8 de 1957, por robo.

Valencia de Don Juan, a veintidós de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, (ilegible). 3413

Notaría de Mariano Alvarez Fernández de Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción del aprovechamiento de las aguas públicas para riego que en término de Susaño del municipio de Palacios del Sil, se hace por la margen izquierda del río Zoroncillo, afluente del Sil, mediante catorce presas y correspondientes cauces. Es requirente el señor Presidente de la Junta vecinal de Susaño y la cantidad de terreno que se riega se calcula en cuarenta y cuatro hectáreas.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, 16 de Agosto de 1957.—El Notario, Mariano Alvarez.

3351

Núm. 931.—76,15 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta núm. 32.046 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3458

Núm. 962.—26,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1957 —